República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1228-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 19 de Junio de 2018

Referencia: EX-2018-25675762-APN-DGD#MHA - Modificación presupuestaria.

VISTO el Expediente N° EX-2018-25675762-APN-DGD#MHA, la Ley Nº 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 y la Decisión Administrativa Nº 6 del 12 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el presupuesto vigente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, a fin de incorporar recursos provenientes de la venta de un inmueble, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15 del Decreto N° 1382 del 9 de agosto de 2012 y sus modificaciones.

Que es necesario incrementar el presupuesto de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a fin de atender actividades del INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUD, en el marco del Plan Nacional de Juventud.

Que el incremento señalado en el considerando anterior se compensa con una reducción de créditos del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que asimismo resulta necesario, para dar cumplimiento al régimen instaurado por el Decreto N° 1145 del 31 de agosto de 2009, reforzar los créditos de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por otra parte, la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cede créditos correspondientes al Programa Área Marina Protegida Namuncurá – Banco Burdwood a otras jurisdicciones, para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Manejo y del Plan Operativo.

Que es menester reforzar el presupuesto vigente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, financiado con la incorporación de transferencias externas destinadas al Proyecto de Eficiencia Energética y Energías Renovables en la Vivienda Social Argentina y con la reducción de créditos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, atento el traspaso de obras en establecimientos educativos correspondientes a distintas provincias.

Que asimismo se compensan créditos entre diferentes programas del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, con el objeto de afrontar compromisos correspondientes al proyecto

de Restauración del Interior, Edificios Anexos y Espacios Exteriores de la Basílica Nuestra Señora de Luján y a distintos proyectos con financiamiento externo que son ejecutados por los Programas 19 – Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional y 37 – Acciones del Programa “Hábitat Nación”.

Que es menester adecuar el presupuesto vigente del ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, con la finalidad de atender diversos proyectos y transferencias de capital financiados con préstamos externos, adecuando asimismo los créditos de la citada Cartera Ministerial.

Que resulta necesario incrementar los créditos vigentes de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, con la finalidad de atender el pago de los gastos en personal y del incentivo que se abona en el marco del “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego”.

Que el incremento mencionado en el considerando precedente se financia mediante la incorporación de recursos del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que con el objeto de financiar gastos de funcionamiento y de mantenimiento de equipos, se adecua el presupuesto vigente de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA propicia llevar a cabo una reasignación de créditos presupuestarios ante la necesidad de reintegrar al INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, organismo descentralizado dependiente del citado Ministerio, el gasto en racionamiento y en servicios básicos brindado a organismos del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS que cumplen funciones dentro del predio del citado Instituto.

Que por otra parte, el MINISTERIO DE DEFENSA requiere llevar a cabo una compensación de créditos dentro de su jurisdicción con el objeto de reforzar el equipamiento del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, dependiente del citado Ministerio, en el marco del Arreglo Técnico, suscripto entre el MINISTERIO DE DEFENSA de nuestro país y el MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS de la REPÚBLICA FRANCESA, relacionado a la transferencia de aeronaves Super Etendard Modernizados, aprobado por la Decisión Administrativa N° 962 del 10 de mayo de 2018.

Que asimismo, propone compensar créditos entre el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO y el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, ambos organismos dependientes del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que resulta pertinente reforzar los créditos del MINISTERIO DE HACIENDA a los fines de atender los compromisos vinculados al Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual (POA) en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y de Gestión Financiera (PROFIP) e incrementar el presupuesto del mencionado Ministerio, con el objeto de afrontar necesidades informáticas del Programa 26 – Administración Financiera.

Que resulta necesario incrementar los créditos y recursos vigentes del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, con el objeto de atender las necesidades del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., actuante en la órbita del citado Ministerio.

Que es necesario ampliar el presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, con el objeto de atender gastos de funcionamiento, financiándose tal incremento con un aumento en el cálculo de sus recursos propios.

Que resulta necesario incrementar los créditos vigentes del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en el ámbito del

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, con la finalidad de atender los gastos previstos para la realización de la campaña del buque Víctor Angelescu y el desarrollo del Programa Área Marina Protegida Namuncurá – Banco Burdwood.

Que es menester incrementar los gastos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, financiado con un incremento de sus recursos.

Que es necesario modificar el presupuesto del MINISTERIO DE TURISMO, a fin de reducir gastos de capital para incrementar gastos corrientes, con el objeto de cumplimentar las políticas y acciones establecidas por la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y sus modificaciones.

Que resulta pertinente incrementar el presupuesto vigente del MINISTERIO DE TRANSPORTE, con el fin de reforzar los créditos correspondientes al apoyo del transporte público automotor de pasajeros de corta distancia en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Que el incremento citado en el considerando precedente se compensa mediante una disminución del presupuesto vigente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que por otra parte, se refuerzan las partidas relacionadas con gastos en infraestructura de obras de transporte del MINISTERIO DE TRANSPORTE, las cuales se financian con la reducción de créditos asignados a las empresas Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y Administradora de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIFSE) en la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

Que asimismo se incrementa el presupuesto vigente del MINISTERIO DE TRANSPORTE, producto de la incorporación de recursos por la venta de inmuebles pertenecientes a esa Cartera Ministerial, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto N° 1382 del 9 de agosto de 2012 y sus modificaciones.

Que resulta pertinente incrementar el presupuesto vigente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con el objeto de financiar acciones del “Programa de Terminalidad Educativa de Jóvenes y Adultos”, efectuando, a tal fin, una disminución del presupuesto vigente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que resulta necesario incrementar los créditos vigentes del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, para atender actividades y campañas científicas en el marco del Programa Área Marina Protegida Namuncurá – Banco Burdwood.

Que es menester modificar por compensación los presupuestos del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en el ámbito de dicho Ministerio, a fin de posibilitar la atención de sus necesidades emergentes.

Que resulta necesario adecuar los créditos presupuestarios incluidos en la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, incorporando mayores créditos para transferencias corrientes con destino a la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO (EANA S.E.) y a TÉLAM SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Competente del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificaciones y en los artículos 8° y 9° de la Ley Nº 27.431.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, conforme con el detalle obrante en las Planillas Anexas (IF-2018-26618996-APN-SSP#MHA) al presente artículo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by DUJOVNE Nicolas
Date: 2018.06.19 16:10:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolas Dujovne
Ministro
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.06.19 18:37:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.19 18:37:18 -03'00'